



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/278

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100069815.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha ocho de julio de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100069815**, consistente en:

"Cuáles han sido los horarios de labores de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa durante los años (en sus respectivos semestres) de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional, así como, copia electrónica de los documentos denominados C-20 y/o RUAA que soporten la información requerida."

Otros datos para facilitar su localización:

"Escuela Superior de Turismo del IPN"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Escuela Superior de Turismo a través del oficio AG-UE-01-15/01803.

TERCERO.- Mediante el oficio número DIR-2736-15, recibido el veinte de julio de dos mil quince, la Lic. María Guadalupe Vargas Jacobo, Directora de la Escuela Superior de Turismo, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

" ...

Hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que se llevan en esta Escuela, la Jefa del Departamento de Posgrado SEPI-EST, de esta escuela ha tenido a bien emitir el documento DP-0331/155, a través del cual envía copias de los documentos encontrados en su departamento respecto de la profesora en comento. De donde se desprende que los horarios de labores de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, en los años solicitados han sido:

Durante el 1er semestre 2007-2008 (Ago 2007-Dic 2007):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CLASE MESOAMÉRICA		9-11		9-11	
SEMINARIO I: METODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA			7-9		
SEMINARIO II		18-21			
ATENCIÓN ALUMNOS A INVESTIGACIÓN	8-11	11-12 Y 16-18	9-11	11-13	
PREPARACIÓN DE CLASE	11-13		11-13	13-17	7-15
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el 2º semestre 2007-2008 (Ene 2008-Jun-2008):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMINARIO III		12-15			
ATENCIÓN A ALUMNOS INVESTIGACIÓN	8-13	8-12	8-16	8-13	8-16
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante los semestres primero y segundo de 2008-2009, no se encuentra información sobre horarios, sin que se sepa la razón (Ago 2008- Jun 2009)

Durante el primer semestre 2009-2010 (Ago 2009-Dic 2009):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	7-15	7-15	7-15	7-15	7-15
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el segundo semestre 2009-2010 (Ene 2010-Jun-2010):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DESIGNOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MÉXICO II 4M1		7:00-8:30		7:00-8:30	7:00-8:30
DESIGNOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MÉXICO II 4M4		8:30-10:00		8:30-10	8:30-10
TUTORÍAS	7-15	10-15	7:00-15:00	10:00-15:00	10:00-15:00
TOTAL	8	8	8	8	8

Este semestre fue suspendido por licencia por comisión sindical que corrió del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010.

Durante el primer semestre 2010-2011(Ago 2010-Dic 2010), la maestra en comento se encontraba en comisión que corrió del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010.

Durante el segundo semestre 2010-2011 (Ene 2011- Jun-2011), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa se encontraba en prórroga de comisión sindical, que abarcó del 1 de enero al 31 de julio de 2011.

Durante el primer semestre 2011-2012 (Ago 2011-Dic 2011), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, se encontraba en comisión sindical sin goce de sueldo, que abarcó del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2011.

Durante el segundo semestre 2011-2012 (Ene 2012-Jun-2012), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa se encontraba en prórroga por comisión sindical que abarcó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Durante el primer semestre 2012-2013 (Ago 2012- Dic 2012), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa se encontraba en prórroga por comisión sindical que duró del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Durante el segundo semestre 2012-2013 (Ene 2013-Jun 2013), su horario fue el siguiente:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMINARIO II				10:00-13:00	
TALLER DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA			10:00-13:00		
ATENCIÓN A ALUMNOS	9:00-11:00				9:00-11:00
PREPARACIÓN DE CLASES		7:00-10:00		7:00-10:00	
INVESTIGACIÓN	7:00-9:00	10:00-12:00	7:00-10:00		7:00-9:00
PROYECTO DE DISEÑO DE ESPECIALIDAD	11:00-15:00	12:00-15:00	13:00-15:00	13:00-15:00	11:00-15:00
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el primer semestre 2013-2014 (Ago 2013 – Dic 2013):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ATENCIÓN A ALUMNOS	9:00-11:00			12:00-13:00	9:00-11:00
PREPARACIÓN DE CLASES		7:00-10:00		7:00-10:00	
INVESTIGACIÓN	7:00-9:00	10:00-12:00	7:00-11:00		7:00-9:00
PROYECTO DE DISEÑO DE ESPECIALIDAD	11:00-15:00	12:00-15:00	11:00-15:00	13:00-15:00	11:00-15:00
SEMINARIO I				10:00-12:00	
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el segundo semestre 2013-2014:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CULTURA Y PRODUCTO TURÍSTICO			10:00-13:00		
TALLER DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA			7:00-10:00		
TALLER DE INVESTIGACION TURISTICA					18:00-21:00
ATENCIÓN A ALUMNOS				12:00-14:00	
PROPUESTA DE ESPECIALIDAD	8:00-12:00	8:00-10:00		8:00-12:00	
ELABORACIÓN DE LIBRO	12:00-16:00	10:00-14:00			8:00-13:00
REV. TALLER DE INVESTIGACION		14:00-16:00		14:00-16:00	
ASESORIA DE TESIS			13:00-15:00		
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el primer semestre 2014-2015: no se encuentra información sobre horarios, sin que se sepa la razón.



Durante el segundo semestre 2014-2015:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMINARIO	10:00-12:00				
CULTURA Y PRODUCTO TURÍSTICO				12:00-15:00	
TEORÍA DEL TURISMO			10:00-13:00		
ATENCIÓN A ALUMNOS			13:00-15:00		
REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7:00-10:00	7:00-10:00	7:00-10:00		7:00-10:00
ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS	12:00-15:00			7:00-12:00	10:00-12:00
REV. ACT. Y ELABOR.					12:00-15:00
ASESORIA DE TESIS		10:00-15:00			
TOTAL	8	8	8	8	8

Asimismo se anexan copias de los C-20 y RUAA que soportan la información requerida, mismos de los que se ha elaborado una versión pública por contener datos personales de carácter confidencial tales con: RFC y número de empleado, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18 fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del numeral Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Cabe señalar que la información antes antes proporcionada es veraz, oportuna, confiable y de calidad.

...”

CUARTO.- El veintinueve de julio de dos mil quince con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracción II, 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

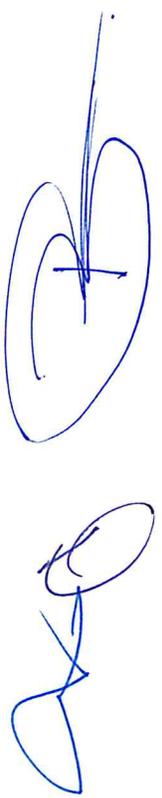
SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO**, constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- **Registro Federal de Contribuyentes**

Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes es un **dato personal de carácter confidencial**, toda vez que se relaciona de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los artículos 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley y “los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información” lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes, que se encuentran en los Registros Únicos de Actividad Académicas y Cargas Académicas (C-20).

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA de los siguientes documentos:**



- **Registros Únicos de Actividad Académicas y Cargas Académicas (C-20), de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, del primer y segundo semestre 2007-2008, primer y segundo semestre de 2009-2010, segundo semestre de 2012-2013, primero y segundo semestre del 2013-2014 y segundo semestre 2014-2015.**

Los cuales se encuentran en los archivos de la Escuela Superior de Turismo.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Académica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información contenida en los Registros Únicos de Actividad Académicas y Cargas Académicas (C-20), de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, del primer y segundo semestre 2007-2008, primer y segundo semestre de 2009-2010, segundo semestre de 2012-2013, primero y segundo semestre del 2013-2014 y segundo semestre 2014-2015.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se ordena otorgar la versión pública de los documentos especificados en el citado Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día treinta y uno de agosto del año dos mil quince, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. ISIDRO RAFAEL MORALES AMAYA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS EN AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2009, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011 Y APLICADO EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/279

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100069815.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha ocho de julio de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100069815**, consistente en:

"Cuáles han sido los horarios de labores de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa durante los años (en sus respectivos semestres) de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional, así como, copia electrónica de los documentos denominados C-20 y/o RUAA que soporten la información requerida."

Otros datos para facilitar su localización:

"Escuela Superior de Turismo del IPN"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Escuela Superior de Turismo a través del oficio AG-UE-01-15/01803.

TERCERO.- Mediante el oficio número DIR-2736-15, recibido el veinte de julio de dos mil quince, la Lic. María Guadalupe Vargas Jacobo, Directora de la Escuela Superior de Turismo, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

" ...

Hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que se llevan en esta Escuela, la Jefa del Departamento de Posgrado SEPI-EST, de esta escuela ha tenido a bien emitir el documento DP-0331/155, a través del cual envía copias de los documentos encontrados en su departamento respecto de la profesora en comento. De donde se desprende que los horarios de labores de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, en los años solicitados han sido:

Durante el 1er semestre 2007-2008 (Ago 2007-Dic 2007):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CLASE MESOAMÉRICA		9-11		9-11	
SEMINARIO I: METODOS APLICADOS A LA INVESTIGACION TURISTICA			7-9		
SEMINARIO II		18-21			
ATENCION ALUMNOS A INVESTIGACION	8-11	11-12 Y 16-18	9-11	11-13	
PREPARACION DE CLASE	11-13		11-13	13-17	7-15
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el 2º semestre 2007-2008 (Ene 2008-Jun-2008):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMINARIOS II		12-15			
ATENCIÓN A ALUMNOS INVESTIGACIÓN	8-13	8-12	8-16	8-13	8-16
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante los semestres primero y segundo de 2008-2009, no se encuentra información sobre horarios, sin que se sepa la razón (Ago 2008- Jun 2009)

Durante el primer semestre 2009-2010 (Ago 2009-Dic 2009):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	7-15	7-15	7-15	7-15	7-15
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el segundo semestre 2009-2010 (Ene 2010-Jun-2010):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DESIGNOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MÉXICO II JM1		7:00-8:30		7:00-8:30	7:00-8:30
DESIGNOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MÉXICO II JM4		8:30-10:00		8:30-10	8:30-10
DOCENCIA TUTORÍAS	7-15	10-15	7:00-15:00	10:00-15:00	10:00-15:00
TOTAL	8	8	8	8	8

Este semestre fue suspendido por licencia por comisión sindical que corrió del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010.

Durante el primer semestre 2010-2011(Ago 2010-Dic 2010), la maestra en comento se encontraba en comisión que corrió del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010.

Durante el segundo semestre 2010-2011 (Ene 2011- Jun-2011), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa se encontraba en prórroga de comisión sindical, que abarcó del 1 de enero al 31 de julio de 2011.

Durante el primer semestre 2011-2012 (Ago 2011-Dic 2011), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, se encontraba en comisión sindical sin goce de sueldo, que abarcó del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2011.

Durante el segundo semestre 2011-2012 (Ene 2012-Jun-2012), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa se encontraba en prórroga por comisión sindical que abarcó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Durante el primer semestre 2012-2013 (Ago 2012- Dic 2012), la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa se encontraba en prórroga por comisión sindical que duró del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Durante el segundo semestre 2012-2013 (Ene 2013-Jun 2013), su horario fue el siguiente:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMINARIO II				10:00-13:00	
TALLER DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA			10:00-13:00		
ATENCIÓN A ALUMNOS	9:00-11:00				9:00-11:00
PREPARACION DE CLASES		7:00-10:00		7:00-10:00	
INVESTIGACIÓN	7:00-9:00	10:00-12:00	7:00-10:00		7:00-9:00
PROYECTO DISEÑO DE ESPECIALIDAD	11:00-15:00	12:00-15:00	13:00-15:00	13:00-15:00	11:00-15:00
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el primer semestre 2013-2014 (Ago 2013 – Dic 2013):

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ATENCIÓN A ALUMNOS	9:00-11:00			12:00-13:00	9:00-11:00
PREPARACION DE CLASES		7:00-10:00		7:00-10:00	
INVESTIGACIÓN	7:00-9:00	10:00-12:00	7:00-11:00		7:00-9:00
PROYECTO DISEÑO DE ESPECIALIDAD	11:00-15:00	12:00-15:00	11:00-15:00	13:00-15:00	11:00-15:00
SEMINARIO I				10:00-12:00	
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el segundo semestre 2013-2014:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CULTURA Y PRODUCTO TURÍSTICO			10:00-13:00		
TALLER DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA			7:00-10:00		
TALLER DE INVESTIGACION TURISTICA					18:00-21:00
ATENCIÓN A ALUMNOS				12:00-14:00	
PROPUESTA DE ESPECIALIDAD	8:00-12:00	8:00-10:00		8:00-12:00	
ELABORACION DE LIBRO	12:00-16:00	10:00-14:00			8:00-13:00
REV TALLER DE INVESTIGACION		14:00-16:00		14:00-16:00	
ASESORIA DE TESIS			13:00-15:00		
TOTAL	8	8	8	8	8

Durante el primer semestre 2014-2015: no se encuentra información sobre horarios, sin que se sepa la razón.

Durante el segundo semestre 2014-2015:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMINARIO	10:00-12:00				
CULTURA Y PRODUCTO TURÍSTICO				12:00-15:00	
TEORÍA DEL TURISMO			10:00-13:00		
ATENCIÓN A ALUMNOS			13:00-15:00		
REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7:00-10:00	7:00-10:00	7:00-10:00		7:00-10:00
ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS	12:00-15:00			7:00-12:00	10:00-12:00
REV. ACT. Y ELABOR.					12:00-15:00
ASESORIA DE TESIS		10:00-15:00			
TOTAL	8	8	8	8	8

Asimismo se anexan copias de los C-20 y RUAA que soportan la información requerida, mismos de los que se ha elaborado una versión pública por contener datos personales de carácter confidencial tales con: RFC y número de empleado, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18 fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del numeral Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Cabe señalar que la información antes proporcionada es veraz, oportuna, confiable y de calidad.

...”

CUARTO.- El veintinueve de julio de dos mil quince con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén



como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- *Registros Únicos de Actividad Académicas y Cargas Académicas (C-20), de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, del primer y segundo semestre 2008-2009, primer y segundo semestre de 2010-2011, primer y segundo semestre de 2011-2012, primero semestre 2012-2013 y primer semestre del 2014-2015.*

TERCERO.- Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **se otorga el ACCESO a la información existente en la Unidad Académica antes mencionadas, consistentes en:**

- *Las versiones públicas de los Registros Únicos de Actividad Académicas y Cargas Académicas (C-20), de la C. Rosa Mayra Ávila Aldapa, del primer y segundo semestre 2007-2008, primer y segundo semestre de 2009-2010, segundo semestre de 2012-2013, primero y segundo semestre del 2013-2014 y segundo semestre 2014-2015.*

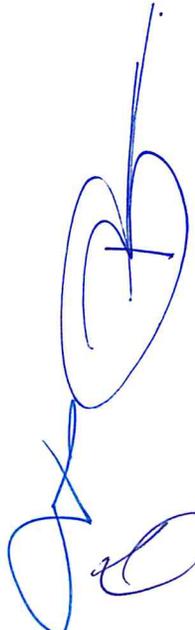
Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Escuela Superior de Turismo, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100069815.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena otorgar el acceso a la información existente y especificada en el Considerando antes mencionado.

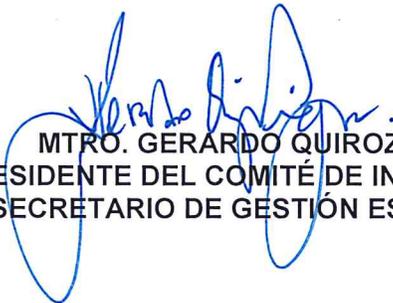
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **treinta de julio del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. ISIDRO RAFAEL MORALES AMAYA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS EN AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2009, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011 Y APLICADO EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN